

0000029

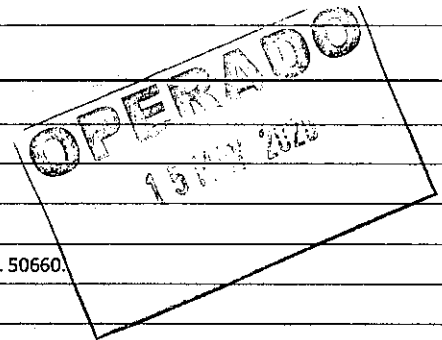


FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		MSJR-DOPYDU/B-AD-109/2020
13	03	2020		

QUÉ CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 4, 5, 7, 8, 15, 16, 21, 27, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75 Y 80 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y 120 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO NORMAS Y DISPOSICIONES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS QUE LES SEAN APLICABLES:

POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", POR LA OTRA PARTE GRUPO FERRETERO SAN FELIPE S.A DE C.V., A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

<b>DECLARACIONES</b>		
<b>DEL PROVEEDOR</b>		
NOMBRE O RAZON SOCIAL: GRUPO FERRETERO SAN FELIPE S.A DE C.V.		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GF5001128NH1 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: NACIONALIDAD: MEXICANA		
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA) PROLONGACIÓN NICOLAS BRAVO, NÚMERO 100, LA CABECERA, CP. 50640, SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO		
TELÉFONO: [REDACTED]	TELEFAX:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): [REDACTED]
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: INE No. [REDACTED]		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: NURIA JOSEFINA COLIN ESQUIVEL		
<b>DEL MUNICIPIO</b>		
NOMBRE O RAZON SOCIAL: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN		
REPRESENTANTE LEGAL: LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL		
FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 48 FRACIONES IV Y VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO		
DOMICILIO: CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50660.		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MSJ020101JL7		
<b>DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN</b>		
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2492	ÁREA USUARIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
NOMBRE DEL SOLICITANTE: JOSÉ LUIS DE JESÚS CRUZ	NÚMERO DE REQUISICIÓN: DA/B-010/2020	
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:	PROCEDIMIENTO ORIGEN: ADJUDICACIÓN DIRECTA	



<b>ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN</b>	
OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE MATERIAL PARA REHABILITACIÓN DE SNAITARIOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, CASA DE CULTURA Y EDIFICIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
FECHA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES O PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ORDEN DE COMPRA	
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ALMACÉN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	

0000030



## DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN, BIEN Y/O SERVICIO

No.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CUELLO DE CERA CON GUIA	PIEZA	3	\$22.41	\$67.23
2	PIJA PARA WC	JUEGO	3	\$10.34	\$31.03
3	TAQUETE DE PLÁSTICO ¼	PIEZA	6	\$0.43	\$2.59
4	LLAVE ANGULAR 1/2X1/2, ¼ V BARRILITO	PIEZA	15	\$43.10	\$646.55
5	MAGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO DE 40 CM ACERO	PIEZA	9	\$42.24	\$380.17
6	CESPOL DE PLÁSTICO PARA LAVABO	PIEZA	2	\$37.93	\$75.86
7	ASIENTO ECONÓMICO PARA WC, 35 CM COLOR BLANCO	PIEZA	1	\$99.13	\$99.14
8	JUEGO DE ACCESORIOS DE PLÁSTICO PARA WC	JUEGO	10	\$107.75	\$1,077.59
9	CHUPÓN DE HULE NEGRO, 50-40 MM	PIEZA	2	\$5.60	\$11.21
10	SAPITO DE PVC CON CADENA	PIEZA	3	\$12.50	\$37.50
11	CONECTOR DE HULE DEL 2	PIEZA	2	\$5.17	\$10.34
12	PALANCA CROMADA PARA WC	PIEZA	2	\$19.82	\$39.66
13	CODO DE COBRE 90°, ROSCA INTERIOR DE ¼	PIEZA	1	\$22.41	\$22.41
14	LLAVE JARDÍN DE LATÓN DE ¼ PRETUL	PIEZA	1	\$32.75	\$32.76
15	MEZCLADORA PLASTICA PARA LAVABO, CUELLO CURVO MANERALES ESTÁNDAR	PIEZA	2	\$128.44	\$256.90
16	ELECTRODO P/SOLDAR MODE. 6013 MED 1/8	KILO	0.5	\$46.55	\$23.28
17	BISAGRA SOLDABLE 5/8	PIEZA	4	\$9.91	\$39.66
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2,853.88</b>
				<b>IVA (16%)</b>	<b>\$456.62</b>
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA: (TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 50/100 M.N.)</b>				<b>TOTAL</b>	<b>\$3,310.50</b>
<b>FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA DENTRO DE LOS TREINTA DIAS POSTERIORES AL INGRESO DE LA FACTURA A TESORERIA</b>					
<b>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE EL SERVICIO CUMPLIRA CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD.</b>					
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, NO APLICA; TODA VEZ QUE SEÑALA QUE "LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO."</b>					
<b>GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: EL PROVEEDOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, NO APLICA; TODA VEZ QUE SEÑALA QUE "LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO."</b>					

**PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:** EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 164 DE SU REGLAMENTO; ATRASO: EN LA FECHA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA EQUIVALENTE A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, CUANDO EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS. EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO O CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, CUANDO INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. ADEMÁS, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A PAGAR POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DEL PROVEEDOR EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS, CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

**VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO**

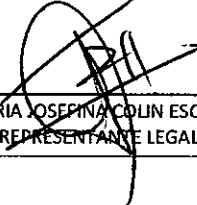
**POR "EL MUNICIPIO"**

  
L.C. PATRICIA MATEO DOMÍNGUEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

  
LIC. MARIA ELENA MONTAÑO MORALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
LIC. JOSÉ JUAN POSADAS CAMPOS  
TESORERO MUNICIPAL

**POR "EL PROVEEDOR"**

  
C. NURIA JOSEFINA COLÍN ESQUIVEL  
REPRESENTANTE LEGAL

**OPERADO**  
15 MAY 2020